

Información sobre la Liga Nacional de Clubes

Con motivo del inicio de la nueva temporada deportiva, queremos clarificar la distribución de las ligas, así como el pago de las cuotas de clubes y otros detalles que pudieran generar dudas y/o controversias.

Sobre la clasificación

Para realizar la distribución de los equipos en las distintas divisiones se ha procedido según el artículo 68 de las Bases Reglamentarias, es decir, de la siguiente forma:

- Ascienden 3 equipos y descienden 3 equipos por división.
- Los equipos filiales quedan supeditados a la clasificación de los equipos superiores del mismo club.
- Aquellos equipos que no hayan competido en al menos 2 jornadas con equipo completo descienden automáticamente.

Además, y de forma independiente a este artículo, aquellos equipos que no hayan competido en todo el año pasarán a la última división.

Para ver la clasificación completa provisional, se puede pulsar en el siguiente enlace:

[http://www.fedehalter.org/pdfs/liganac/8/Distribuci%C3%B3n%20por%20divisiones%202020%20\(provisional\).pdf](http://www.fedehalter.org/pdfs/liganac/8/Distribuci%C3%B3n%20por%20divisiones%202020%20(provisional).pdf)

Debemos destacar la supresión de la última división masculina. Carecía de sentido pues no se llegaba ni a 10 equipos que hubieran completado todas las jornadas en esta división. Una vez se haya procedido a la actualización de las licencias de los clubes y al pago de la cuota de la liga, se procederá a revisar esta clasificación, pudiendo ser ajustada si algún club no cumple con los requisitos establecidos.

Sobre las cuotas

Cuantía y método de pago

Según lo acordado en la pasada Junta Directiva, se establece una cuota de 100 euros por equipo. Se entiende como equipo la sección masculina y la sección femenina de un mismo club. Es decir, supongamos un caso:

El Club de Halterofilia "Color Negro", quiere inscribir en la liga a un total de 18 chicos y de 12 chicas. Por lo tanto, inscribirá los siguientes equipos:

- Club de Halterofilia "Color Negro" Masc. "A", "B", "C"
- Club de Halterofilia "Color Negro" Fem.. "A", "B", "C"

Teniendo que ingresar un total de 200€ en la cuenta de la Federación.

Si dicho equipo tan tolo quisiera inscribir 12 chicos y 8 chicas, debería pagar lo mismo, 200€, pues solo diferenciamos sección masculina de sección femenina.

Si este club, única y exclusivamente, tuviera equipos Sub17 y sub15, quedaría exento de las cuotas.

La forma de inscribir a los equipos será la siguiente:

Si la federación territorial decide "centralizar el pago", deberá adjuntar un listado de los clubes y la cuantía ingresada por cada club. Si, por el contrario, la federación territorial decide que la inscripción a la Liga sea realizada de forma individual por cada club, estos deberán hacer un pago a la cuenta de la Federación, con el concepto:

- "Nombre del club" M y F: en caso de que se inscriban tanto a la sección masculina como a la femenina
- "Nombre del club" M: en caso de que se inscriba a la sección masculina
- "Nombre del club" F: en caso de que se inscriba a la sección femenina

El número de cuenta es: ES90 3058 0972 7327 2020 0683

Para pagar la cuota se tendrá de margen hasta el día 14 de febrero. Los clubes que, llegado este día no hayan pagado la cuota sin motivo alguno, no podrán participar en la liga. Si algún club no pudiera pagar la cuota por un motivo justificado, deberá hacerlo saber mediante correo electrónico, antes del día 10 de febrero, pudiendo prorrogarse el pago si así fuera necesario.

Este pago es independiente de la licencia de club, que tiene un precio de 50€. Esto implica que puede existir un club con licencia en la RFEH como club, que no participe en la Liga Nacional de Clubes.

Destino de las cuotas

Una vez podemos cuantificar la cantidad de recursos recaudados, pasaremos a distribuirlos en distintos conceptos. ABSOLUTAMENTE todo el dinero recaudado irá a beneficiar a los propios clubes participantes en esta liga, así como a sus atletas y entrenadores. Este dinero se repartirá a finales del año 2020, una vez la liga haya finalizado, en concepto de premios y ayudas.

Grabación

Todas las jornadas de Liga deberán ser grabadas por una cámara que tenga una calidad aceptable que permita distinguir a los levantadores y el peso levantado. El plano deberá ser frontal o desde un ángulo de 45 grados y debe permitir ver el conjunto de atleta barra de forma íntegra durante todo el levantamiento

Esta grabación deberá almacenarse durante, al menos, un año desde el momento de la celebración de la jornada, pudiendo ser requerido por la RFEH en cualquier momento.

Notificaciones de las jornadas de liga o de toma de marcas válidas para la marca mínima de los campeonatos de España.

Se deberá seguir el mismo método planteado en la temporada 2019, debiendo notificarse el lugar de realización de la jornada, así como la hora de inicio y los componentes de las tandas. De esta forma la Federación Española puede supervisar aquellas jornadas que considere, además de garantizar que los controles doping se realizan de forma efectiva.

La única modificación será que se da mayor flexibilidad a los clubes, acortando los tiempos de entrega de la documentación que tiene por título "Notificación a efectos de supervisión de la FEH en competiciones territoriales", de 30 a 20 días.